

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
ASOC ELSUK	ARAEEXP08 EH1801 2009 / 000001	GRANADA	6.024,51
ASOC LABORATORIO ARTEFACTO	ARAEEXP08 EH1801 2009 / 000002	GRANADA	2.137,68
GIL DE AVALLE Y MONTES DANIEL	AREEXP08 EH1801 2009 / 000001	GRANADA	1.504,20
PUMAREGA CORRAL MIGUEL ANGEL	AREEXP08 EH1801 2009 / 000002	LECRIN	1.534,51
RODRIGUEZ GUARDIA ERNESTINA	AREEXP08 EH1801 2009 / 000003	PAMPANEIRA	1.555,78
VILLAR HERNÁNDEZ HUGO	AREEXP08 EH1801 2009 / 000004	GRANADA	2.460,16
VENTEO HARO FELIPE	AREEXP08 EH1801 2009 / 000006	GRANADA	2.592,42
CABALLERO MESA TERESA	AREEXP08 EH1801 2009 / 000007	GRANADA	2.448,84
BUGLI SARA	AREEXP08 EH1801 2009 / 000008	LA TAHA	328,13
VIAMONTE BLANCO MARIA DOLORES	AREEXP08 EH1801 2009 / 000009	PAMPANEIRA	378,00
RODRIGUEZ CARA ALFONSO FRANCISCO	AREEXP08 EH1801 2009 / 000010	ALPUJARRA SIERRA	3.931,20
DE FILIPPIS ANTONIO	AREEXP08 EH1801 2009 / 000012	VIZNAR	1.698,86
TESINO MIGUEL EDUARDO	AREEXP08 EH1801 2009 / 000013	ARMILLA	2.398,91
DIEZ POMBO MIGUEL	AREEXP08 EH1801 2009 / 000014	GRANADA	2.538,03
LOPEZ, MARIO	AREEXP08 EH1801 2009 / 000015	GRANADA	4.983,40
GONZALEZ HERNANDO ELENA	AREEXP08 EH1801 2009 / 000016	SANTA FE	1.671,11
CHRISTIAN M WALTER SL	AREEXP08 EH1801 2009 / 000017	BELICENA	875,00
LOPEZ, JUAN ESTEBAN	AREEXP08 EH1801 2009 / 000018	GRANADA	4.626,00
FAVREAU BERNADETTE MONIQUE	AREEXP08 EH1801 2009 / 000020	BUBIÓN	1.158,75
LOPEZ ROBLES JOSE ANTONIO	AREEXP08 EH1801 2009 / 000021	VALLE ZABALI	1.676,25
GARCIA MORAL GARRIDO AMALIA	AREEXP08 EH1801 2009 / 000022	ALMUÑECAR	1.530,51
VALVERDE CASTILLO SERGIO	AREEXP08 EH1801 2009 / 000023	ALPUJARRA SIERRA	3.132,00
MARTINEZ MARTINEZ NA	AREEXP08 EH1801 2009 / 000024	BUBION	452,00
GOMA LACA SL	AREEXP08 EH1801 2009 / 000025	CIJUJELA	1.766,43
SMIT, SUSAN	AREEXP08 EH1801 2009 / 000027	UGIJAR	922,79

Granada, 8 de febrero de 2010.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, en el que se comunica plazo para inscripción definitiva de establecimientos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber transcurrido los tres años previstos en el art. 7.4 del Decreto 15/90, de 30 de enero, se notifica a los interesados que figuran a continuación, que si en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, no aportan la documentación necesaria para la inscripción definitiva del proyecto, se producirá la caducidad del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 92 de la citada Ley 30/92, acordándose el archivo de las actuaciones relativas a la inscripción provisional del proyecto.

Establecimientos turísticos que se citan:

Apartamentos: Monte Oiz.  
Titular: Moldis Echarro, S.L.  
Núm. de Registro: A/GR/00143.  
Domicilio: A. A. 3-Edificio Monte Oiz, 1 y 2, 18196 Sierra Nevada (Granada).

Establecimiento hotelero: Monachil.  
Titular: Doña Trinidad Valdivieso Requena.  
Núm. de Registro: H/GR/01319.  
Domicilio: C/ Júpiter, 2, 18 193 Monachil (Granada).

Granada, 9 de febrero de 2010.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones concedidas en el ejercicio 2009, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009, esta Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden y que se relacionan en el Anexo que se adjunta.

### A N E X O

MODALIDAD: MANTENIMIENTO

Las subvenciones concedidas en esta modalidad y cuya finalidad es el mantenimiento de las Sedes de Entidades dedicadas a la atención de Drogodependientes y otras Adicciones, se imputaron al crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.19.00.01.00.48202.31B.  
01.19.00.18.00.48200.31B.